

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL**  
**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

Visto el Acuerdo alcanzado con fecha 31 de enero de 2011 en el conflicto núm. 042011008 previo a la huelga por retraso en el pago de salarios, ante la Comisión de Conciliación Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), sede de Almería, en la empresa UTE PONIENTE ALMERIENSE, código 04100012052011, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en relación con el Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y con el Art. 4.1º del Reglamento de Funcionamiento del SERCLA; esta Delegación Provincial de Empleo

**Acuerda.**

**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a las partes interesadas.

**Segundo.-** El envío para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Almería

Almería, 16 de febrero de 2011

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda.

**ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A HUELGA**  
**ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION**

En Almería, a 31 de enero de 2011, en el conflicto número 042011008, promovido por D. JAIME FEDERICO SÁEZ ROCKSTEIN, D.N.I. 33500307W, en nombre y representación del COMITÉ DE EMPRESA UTE PONIENTE ALMERIENSE, frente a la empresa UTE PONIENTE ALMERIENSE, se constituye la Comisión de



Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan.

**Antecedentes:**

Con fecha 21/01/2011 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora: D. JAIME FEDERICO SÁEZ ROCKSTEIN, D.N.I. 33500307W.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

D. OSCAR PORCEL SÁNCHEZ, D.N.I. 38441334P, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de MADRID, D. JAIME RECARTE CASANOVA, fecha 25 de febrero de 2010, con el número 548, de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

EL PAGO DE LA MENSUALIDAD DE ENERO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL CONVENIO COLECTIVO DE UTE PONIENTE ALMERIENSE. CAPITULO VII ART. 25 CONDICIONES ECONÓMICAS.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10:30 horas, finalizando a las 10:45 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 82.

Finalización del procedimiento: CONCLUIDO CON AVENENCIA, dado que la empresa ha ingresado la nomina del mes de enero, comprometiéndose al pago del plus de productividad variable como fecha máxima en el mes de marzo del presente. La Parte Social desconvoca la huelga.





Andalucía

**U.T.E. del Poniente Almeriense**

BOP 53, 18 de marzo del 2011

Página 3 de 3

<b>Componentes de la C.C.M.</b>	<b>Apellidos, Nombre,</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Firma</b>
Presidencia U.G.T.	Gómez Fernández, Manuel Pedro	27528241R	ilegible
Secretaría	Ruiz Durán, Juan Jesús	45587761J	ilegible
Vocal	Pérez Vicente, José María	19787817C	ilegible
Vocal	Cuenca Lorca, Gabriel	26979209W	ilegible
Vocal	Plaza Cruz, Carmelo	38769374E	ilegible

Firma de la representación de la parte promotora:

<b>Nombre, Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Firma</b>
D. JAIME FEDERICO SÁEZ ROCKSTEIN,	D.N.I. 33500307W	ilegible

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

<b>Nombre, Apellidos</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Firma</b>
D. OSCAR PORCEL SÁNCHEZ,	D.N.I. 38441334P	ilegible

VºBº LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN, Manuel Pedro Gómez Fernández  
LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN, Juan Jesús Ruiz Durán

